

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	INST DE FAENAS DE OBRAS PEQUEÑAS
UNIDAD:	GI
CODIGO:	GM-O-INS-002



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la provisión en el sitio, de la infraestructura mínima provisional que sean necesarias para la completa y correcta ejecución de las actividades de la construcción, como ser la disposición de un depósito de materiales y equipos; así como todos los trabajos preparatorios y previos al inicio de las obras que realizará el Contratista, tales como la instalación del letrero de obra, que sirva a lo largo de la ejecución de la obra. Este ítem comprende la movilización de todos los insumos necesarios para dichas instalaciones, así como la desmovilización de las mismas una vez concluidos los trabajos. Los puntos de agua potable y energía eléctrica correrán por cuenta del Contratista.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- DEPOSITO DE MATERIALES (ALQUILER)
- BANNER 2 X 1M INCLUYE BASTIDOR

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Este ítem comprende todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para cumplir con la descripción realizada. El Contratista debe mantener estas instalaciones en óptimas condiciones durante el tiempo que dure la ejecución de obras, estas instalaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor de Obra.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Realizada la programación de trabajos de la obra, se planteará la ubicación de las instalaciones de faenas para su construcción. La ubicación y disposición de las instalaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor de Obra y deben encontrarse

dentro del área de la obra.

El letrero de obra deberá estar conformado por un bastidor metálico resistente que sujete el banner con toda la información necesaria de la obra, de acuerdo a formato establecido por la Supervisión, al detalle aprobado y emitido por la unidad responsable.

El letrero deberá permanecer durante todo el periodo de la obra hasta la recepción definitiva.

El depósito de materiales a alquilar, albergará las herramientas y equipo necesarios para la ejecución de la obra, además de planos, especificaciones técnicas de la obra y el Libro de Órdenes; que deberán estar en obra de forma permanente, para uso del Contratista y del Supervisor de Obra.

El cuidado del material y equipo que permanecerá en el depósito estará bajo la total responsabilidad del Contratista.

Al concluir la obra, en caso que se hubiesen realizado construcciones provisionales, estas se deberán retirar, limpiándose completamente las áreas ocupadas.

4. MEDICIÓN

La instalación de faenas de obras pequeñas será medida en forma GLOBAL (GI), correctamente ejecutada por el Contratista; previamente verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

	Obra:	
	Monto de la obra:	
	Financiamiento:	
	Fecha de inicio:	
	Plazo de ejecución:	
	Supervisión:	
	Fiscalización:	
Empresa constructora:		
H. IVÁN ARIAS DURÁN ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ		
		